

RECLAMACIÓN CLÁUSULAS SUELO

Gabinete Jurídico CEP Madrid Informa:

El **Gabinete Jurídico de CEP Madrid**, está a la entera disposición de los **Afiliados y sus Familiares** para la reclamación de las **“Cláusulas suelo”**.

Un mes después de la publicación de la Sentencia del TJUE de 21 de diciembre de 2016, se aprobó el Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo.

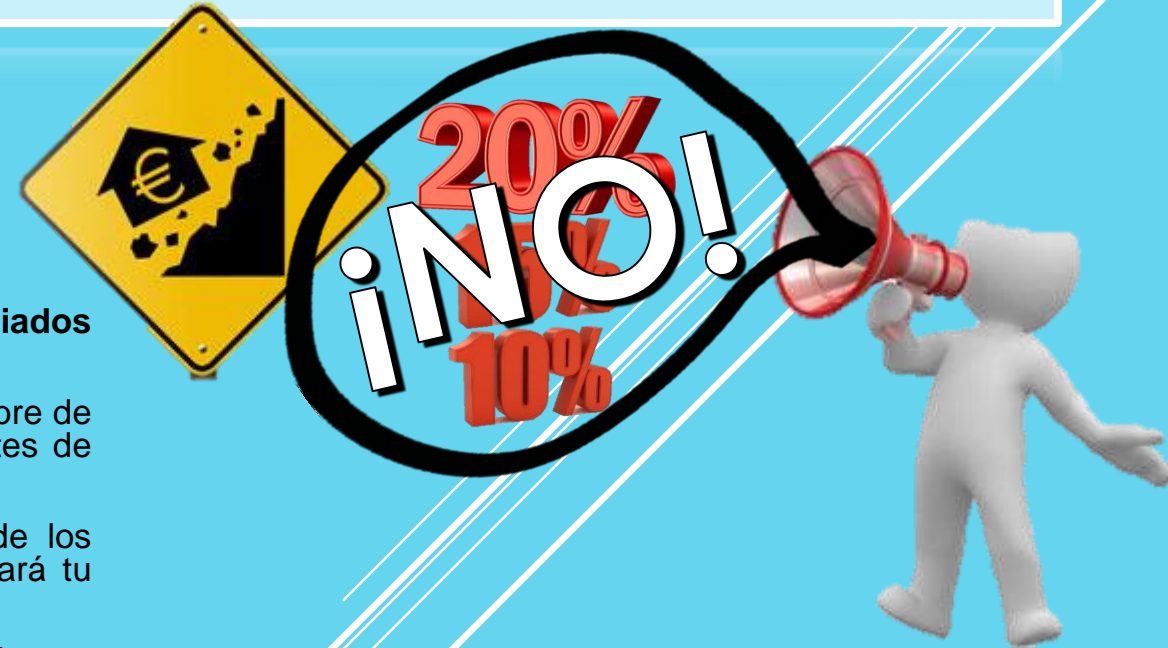
Este Real Decreto-ley pretende avanzar en las medidas de protección de los consumidores, estableciendo un cauce por el que nuestro Gabinete Jurídico guiará tu reclamación para obtener el mejor resultado.

El **Despacho de Abogados de CEP Madrid**, preparará tu reclamación de manera totalmente **GRATUITA**, y a partir de ahí, llevará el proceso de negociación con la Entidad Bancaria en unas condiciones económicas inigualables por ningún otro despacho de abogados, asociación u organización de la Policía Nacional o fuera de nuestro colectivo.

Los abogados que tramitarán tu reclamación y negociarán el abono de los importes asociados a tu cláusula suelo se encuentran **en la Sede de CEP Madrid**.

En caso de no prosperar el proceso de conciliación planteado por el Real Decreto-ley 1/2017, nuestros Abogados y Procuradores llevarán tu caso ante los órganos jurisdiccionales, resultando el **PROCEDIMIENTO JUDICIAL GRATIS** cuando la Sentencia estimatoria contenga un pronunciamiento en costas para el Banco, en caso contrario, volvemos a reiterar que las condiciones económicas de nuestro Gabinete Jurídico son extraordinarias y puedes compararlas con cualquier otra.

Madrid, febrero 2017



Sea cual sea tu caso, plantéalo a nuestro Gabinete Jurídico, ellos te asesorarán sobre las distintas alternativas y como conseguir el mejor resultado.

